

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 174 de 2018  
(28 de Noviembre)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR  
SESIONES ORDINARIAS A UNOS HONORABLES CONCEJAL DE  
BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA,**

**C O N S I D E R A N D O:**

- a. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.
- b. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- c. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante el primer periodo ordinario de la vigencia fiscal de 2018, se tuvo en cuenta la categoría del Municipio conforme al concepto de la Asesora jurídica del Municipio Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome mediante oficio enviado a la oficina jurídica del Concejo Municipal con Radicado No.CER5115; dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2017, más la inflación causada del mismo periodo.
- d. Que además de lo anterior, mediante Resolución No. 593 del 28 de noviembre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación se determinó que el municipio de Bucaramanga se ubica dentro de la categoría Primera, con base en la información recibida de la Contraloría General de la Republica (Artículo 2 página 32)
- e. Que, pese al concepto y la Resolución expedida por la Contaduría General de la Nación, el departamento administrativo de la función pública mediante concepto dirigido a la Secretaria General de la Corporación, bajo radicado No. 2018-206-006690-2 recibido el 21 de marzo de la presente anualidad, determinó lo siguiente: “...al descender el Municipio al cual se refiere, de la Categoría Especial a la Primera, continuará devengando el mismo salario que tenía bajo la Categoría Especial del Municipio por el periodo para el cual fue elegido, con los correspondientes reajustes o aumentos anuales decretados por el Gobierno nacional; y como los honorarios de los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 174 de 2018  
(28 de Noviembre)**

Concejales están ligados al salario que devenga el Alcalde, estos últimos también continuarán percibiendo los honorarios de acuerdo con la misma Categoría Especial que tenía el Municipio cuando fueron elegido (sic) y por todos los respectivos periodos, sin que sea viable disminuir dichos Honorarios”.

- f. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2018 de acuerdo a lo ordenado por la ley 1368 de 2009, continuando con la categoría especial;
- g. Que en virtud del considerando F.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2017 se tomará la base en \$463.402 más la inflación del año 2017 que fue del 4,09%, consolidándose un valor de Sesión de \$482.354 para la actual vigencia.
- h. Que en virtud de las dudas surgidas por el descenso de categoría que tuvo el Municipio de Bucaramanga, se efectuaron algunas liquidaciones de honorarios con los valores establecidos para los municipios de categoría primera, lo cual se corrigió a través de la Resolución No. 042 de 2018 y se ordenó a la Tesorera General proceder a la reliquidación de dichos honorarios con ajuste a lo establecido en el considerando “G”
- i. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del tercer periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de octubre de 2018 y con termino al día treinta (30) de noviembre de 2018, dicho periodo fue instalado por la Señora Presidenta de la Corporación.
- j. Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) de noviembre de 2018.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias ordinarias realizadas los días uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) trece (13) catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 174 de 2018  
(28 de Noviembre)**

(18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), de noviembre de 2018. A los Honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS
01	JHON JAIRO CLARO AREVALO	02
02	RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	02
03	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	02
04	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	02
05	NELSON MANTILLA BLANCO	25
06	HENRRY GAMBOA MEZA	22
07	DIONICIO CARRERO CORREA	23
08	JAVIER AYALA MORENO	04
09	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	06
<b>TOTAL SESIONES ORDINARIAS</b>		<b>88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, al Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, mediante las Resoluciones No.164,169 y 171 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que, al Honorable Concejal **ARTURO ZAMRANO AVELLANEDA**, mediante las Resoluciones No.164 y 169 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que, al Honorable Concejal **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ**, mediante las Resoluciones No.164 y 171 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), 10, once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20), de noviembre de 2018 y **NO ASISTIO** a la sesión plenaria del día 18 de noviembre de 2018.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 174 de 2018**  
**(28 de Noviembre)**

**ARTÍCULO QUINTO:** Que, al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, mediante las Resoluciones No.164,169 y 171 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que, al Honorable Concejal **JAVIER AYALA MORENO**, mediante la Resolución No.171 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que, al Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, mediante la Resolución No.170 de noviembre de 2018, se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) de noviembre de 2018, y **NO ASISTIO** a la sección plenaria del día diez (10) de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia;

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 174 de 2018  
(28 de Noviembre)**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los veintiocho días (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)

*La Presidenta,*

  
**NANCY ÉLVIRA LORA**

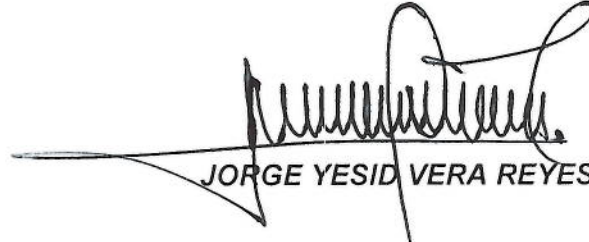
*El Primer Vicepresidente,*

  
**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**

*El Segundo Vicepresidente,*

  
**MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**

*El Secretario General,*

  
**JORGE YESID VERA REYES**

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Elaboró: Secretaria General

# ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 SESION ORDINARIA

H. CONCEJALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL	
1 PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1			25	Res.164, Res.169, Res.171
2 MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	Res.171
3 JAVIER AYALA MORENO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	24	Res.171, Res.174	
4 CLEOMEDES BELLO VILLABONA	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		24	Res.170	
5 YOLANDA BLANCO ARANGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		25		
6 DIONICIO CARRERO CORREA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	23	Res.173	
7 JOHN JAIRO CLARO AREVALO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	21	Res.164, Res.169, Res.171, Res.174	
8 JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		25	Res.164, Res.169	
9 HENRY GAMBOA MEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	22	Res.174	
10 NELSON MANTILLA BLANCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		25	Res.173	
11 RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	21	Res.164, Res.171, Res.174	
12 NANCY ELVIRA LORA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1		22	Res.161, Res.166, Res.171	
13 WILSON MANUEL MORA CADENA	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		23	Res.171	
14 EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		23		
15 SONIA SMITH NAVAS VARGAS	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1		21		
16 URIEL ORTIZ RUIZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1		25		
17 JHON MARCEL PINZON RINCON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
18 WILSON RAMIREZ GONZALEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	22	Res.164, Res.169, Res.171, Res.174	
19 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	21	Res.164, Res.169, Res.171, Res.174	
TOTAL H.C.	18	18	17	17	18	18	16	18	18	17	18	18	18	18	18	18	18	17	17	18	18	15	13	0	0	10	11	10	0	401		

REVISADO POR:   
**DR. JORGE YESID VERA REYES**  
 Secretario General